



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/859/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
24/04/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; El Decreto Exento N° 28 de fecha 08 de julio de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece subrogancia en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Resolución Exenta N° 1307 de fecha 09 de septiembre de 2022, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que establece subrogancia en el cargo de Director Regional de la Araucanía; la solicitud N°1651 de cometido funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada el 19 de Abril del 2023 y; la Resolución Exenta N°205/2019, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, DAVID MARIO HUENCHULEO CHICAHUAL, Administrativo, Grado 18° EUS, Contrata, de la COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS REGIONAL, concorra a Instalación de muestra gráfica en la Biblioteca de la comuna de Lautaro.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DAVID MARIO HUENCHULEO CHICAHUAL, RUN N° 11338943-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO



1682353098076655



1682359184879



CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de LAUTARO a contar del 20 de abril de 2023 y hasta el 20 de abril de 2023, con motivo de OTRAS

REGISTRADO

24 ABR 2023

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1682353098076655



1682359184879

